

Dolavon, Chubut, 10 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 822/2021 de este Honorable Concejo Deliberante; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 822/2021 aprobada por este Honorable Concejo Deliberante y promulgada por el Ejecutivo Municipal, con fecha del 12 de Abril de 2021, declara los horarios de riego, lavado de veredas y lavado de vehículos, en los siguientes horarios: de 07:00hs a 09:00hs y de 20:00hs a 23:00hs, desde el día 01 de Noviembre al día 31 de Marzo;

Que, la concientización sobre el cuidado del agua, en especial durante el período de primavera – verano, es indispensable para que todos los vecinos y las vecinas de la localidad puedan contar con el servicio;

Que, a fin de lograr el cumplimiento de la misma, se estipula el cobro de una multa;

Que, es necesario actualizar el monto de dicha multa, ya que el actual no refleja la importancia de no derrochar el recurso;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el Artículo 3° de la Ordenanza N° 822/2021, quedando redactado de la siguiente manera: -----

“**ARTÍCULO 3°:** El no cumplimiento de los horarios establecidos para riego, lavado de veredas y lavado de vehículos será multado, fijando los montos de la misma en:

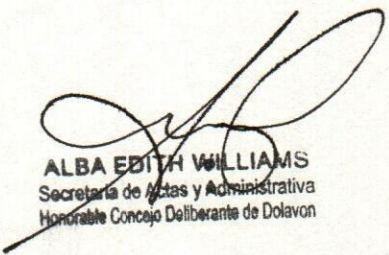
Sanción N° 1: Mil (1000) Módulos.

Sanción N° 2: Mil quinientos (1500) Módulos.

Sanción N° 3: Dos mil quinientos (2500) Módulos.

Sanción N° 4 y subsiguientes: se duplicará el monto establecido en la sanción N° 3.”

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 883/2021.-

---Dada en la 20° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 09 días del mes de Diciembre del año 2021.-ACTA N° 983.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 17 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon tendiente a modificar la Ordenanza N° 822/2021 – Horarios de riego, lavado de veredas y lavado de vehículos en el ejido urbano de la localidad de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 883/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 883/2021 sancionada en la 20° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 9 días del mes de diciembre del año 2021. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Inspección y archívese. -----



RESOLUCIÓN N° 1701/2021

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTIDAD	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	20	12	2021
Hora: 11:25		Página: 1-1	

ALBA EDITH VILLALBA
Secretaria de Actas y Administración
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon